



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

(FADCIP)

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N°203-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 31 de julio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud presentada por el estudiante: **JHONANTA LUIS REYES MURO**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita Reserva de matrícula, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025 y;

CONSIDERANDO

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 32 Y 33° del CAPÍTULO 8: RESERVA DE MATRICULA;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la licencia académica a favor del estudiante : **JHONANTA LUIS REYES MURO**, por motivos económicas personales , correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO

Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

Distribución: Interesado, Archivo, DRAA, ORSA.

JHONANTA LUIS REYES MURO
DNI: 46500986

11:30 hr.
04/08/2025.